

MENDOZA, **25 FEB 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 37583/2024, en las que el alumno Matias Alen ESCUDERO ACIAR de la carrera de Ingeniería Industrial solicita cambio a la carrera de Ingeniería Mecatrónica y se otorgue el reconocimiento de asignaturas aprobadas;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 061/1991-CS.

Lo fijado mediante la Resolución N° 039/2007-CD con respecto a equivalencias por cambio de carrera.

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 002/2021-CD (Régimen de estudiante regular, libre y vocacional).

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de la carrera de Ingeniería Mecatrónica y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Matias Alen ESCUDERO ACIAR (Legajo 14073) a inscribirse en la carrera de Ingeniería Mecatrónica (Plan de Estudios Ordenanza N° 094/2023-CS) y cancelar la inscripción en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ordenanza N° 110/2004-CS).

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al alumno Matias Alen ESCUDERO ACIAR equivalencias internas "POR CAMBIO DE CARRERA", aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Mecatrónica (Ordenanza N° 094/2023-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2024

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

CARRERA INGENIERÍA MECATRÓNICA

. ÁLGEBRA
. GEOMETRÍA ANALÍTICA
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I
. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA

. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA
. FÍSICA I
. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA
. ANÁLISIS MATEMÁTICO II

CARRERA DE ORIGEN

. ÁLGEBRA
. GEOMETRÍA ANALÍTICA
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I
. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA (Régimen Especial)
. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y DIBUJO
. FÍSICA I
. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA
. ANÁLISIS MATEMÁTICO II

Resol. – FI N° **016/2025**

RECONOCIMIENTO DE REGULARIDAD

CARRERA INGENIERÍA MECATRÓNICA

CARRERA DE ORIGEN

(con vencimiento el 28/02/2025)

. CÁLCULO NUMÉRICO Y PROGRAMACIÓN	por	. CÁLCULO NUMÉRICO Y MÉTODOS NUMÉRICOS
. FÍSICA II	por	. FÍSICA II

(con vencimiento el 01/08/2026)

. PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	por	. ESTADÍSTICA TÉCNICA
------------------------------	-----	-----------------------

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **016/2025**